

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del reto

Hace dos décadas, el grupo Iberdrola fue pionero en energía eólica terrestre y, ahora, también lo es en eólica marina. A cierre del primer semestre de 2022, el grupo cuenta con 1258 MW offshore operativos y 5500 MW en construcción o garantizados con contratos a largo plazo y que entrarán en funcionamiento antes de 2027 gracias a unas inversiones en torno a los 30 000 millones de euros a escala mundial a lo largo de los últimos diez años.

La importante expansión del gasoducto marino sitúa a Iberdrola en una posición óptima de cara a participar en las subastas y concursos previstos para los próximos meses y años en sus nuevas plataformas de crecimiento para los dos proyectos de su cartera actual (Reino Unido, 3100 MW; Estados Unidos, 1200 MW; Japón, 1800 MW) y para el nuevo gasoducto (Polonia, 5 GW de capacidad objetivo de la subasta; Reino Unido, 10 GW de capacidad objetivo de la subasta; Estados Unidos, 37 GW; Irlanda, alrededor de 5 GW de objetivo nacional 2022-2025; Francia, 1,6 GW; Dinamarca, 1 GW; Países Bajos, 1,4 GW; Corea del Sur, 12 GW; Vietnam, 2 GW; y Taiwán, 9 GW).

La preservación del planeta y el bienestar humano son prioridades para Iberdrola a la hora de determinar su estrategia empresarial integral y su modelo de negocio. Por tanto, en un escenario caracterizado por un fuerte crecimiento de la demanda energética en todo mundo, Iberdrola está decidida a diseñar un modelo energético sostenible y en armonía con la naturaleza.

El Plan de Biodiversidad 2030 de Iberdrola establece los mecanismos para alcanzar el ambicioso objetivo de lograr un impacto neto positivo en la biodiversidad para 2030. Iberdrola apuesta sobre todo por integrar la conservación de la biodiversidad en la toma de decisiones con la minimización de los riesgos ambientales y el establecimiento de programas para revertir y compensar las posibles repercusiones.

2. Descripción del reto

Iberdrola busca integrar unas soluciones en el diseño que sean inclusivas con la naturaleza en la infraestructura de los parques eólicos marinos para generar un impacto neto positivo en la biodiversidad. En estos momentos, Iberdrola es la tercera empresa de servicios públicos más innovadora del mundo y, con un compromiso con la infraestructura sostenible, deseamos explorar más a fondo cómo se pueden diseñar los parques eólicos marinos para minimizar el impacto sobre la naturaleza y mejorar la diversidad de la vida marina.

Invitamos a aquellas propuestas innovadoras de elevada calidad que busquen desarrollar, probar o supervisar soluciones inclusivas con la naturaleza que se podrían implantar en entornos de parques eólicos marinos. Centramos nuestro enfoque en los hábitats y las especies importantes para la conservación; sin embargo, reconocemos que estimular una mayor ganancia para la biodiversidad también podría resultar en importantes beneficios.

Como punto de partida, se podría tener en cuenta innovar las siguientes tecnologías:

- soluciones para proteger contra la erosión las infraestructuras y cables submarinos, por ejemplo, con el uso de materiales sostenibles, un diseño personalizado que promueva la biodiversidad marina o la plantación de algas;
- modificaciones al diseño de los cimientos para incluir un “espacio para la naturaleza”, por ejemplo, plataformas para el descanso de las focas, estructuras de arrecifes artificiales, jaulas para moluscos;
- reducción del riesgo de colisión de los aerogeneradores;
- iniciativas de captura de carbono azul que promuevan el crecimiento del ecosistema y unos hábitats marinos saludables junto con los desarrollos eólicos offshore;
- técnicas y equipos de detección y supervisión que permitan rastrear los cambios en la biodiversidad y el medioambiente.

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los “Participante/s”) pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Desafío se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Desafío y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad hacia el equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El Participante remitirá la información a <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-nature-inclusive-solutions-for-offshore-wind-farms/> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (en conjunto, la “Propuesta”).

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección de los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que no sea conforme con el presente reglamento.

5. Premio

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba con PERSEO o cualquier otra empresa del grupo, que asumirán los costes de dichas actividades y proporcionarán al

ganador el soporte técnico necesario, así como un entorno y datos reales para probar la solución, dándole acceso a equipamiento, equipos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto. El proyecto seleccionado se desarrollará en colaboración con especialistas técnicos del área de Generación Renovables de Iberdrola.

Si el ensayo o prueba de concepto es satisfactorio, Iberdrola podría ofrecer al participante la oportunidad de ampliar la escala de la solución, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, PERSEO podría considerar invertir en la empresa participante y/o en la solución ganadora del reto.

Ganar este Reto no otorga más derecho que el de recibir el premio mencionado.

Perseo puede elegir al ganador conforme a su propio criterio y puede declarar desierto el concurso si ninguna solicitud cumple con sus expectativas.

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo, pero sin limitarse a, todos los derechos de propiedad intelectual y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones o licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha violado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Desafío.
6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código ético, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/corporate-governance/corporate-governance-system/purpose-values-code-ethics>.

7. Solicitudes

Las propuestas se presentarán a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-nature-inclusive-solutions-for-offshore-wind-farms/> y deberán estar redactadas en español o inglés.

Cada una de las Propuestas incluirá:

1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).

- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

2) Descripción de la Propuesta:

- Descripción de la solución en 50 caracteres.
- Categoría de la solución (soluciones de protección contra la erosión; diseño de los cimientos; reducción del riesgo de colisiones; modificaciones a los aerogeneradores para reducir el riesgo de colisiones; captura de carbono azul; detección y supervisión; otros).
- Presentación de la empresa/entidad.
- Presentación de la solución propuesta.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro) y el nivel de madurez tecnológica es de (de 1 a 9).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX.
- Descripción de las actividades necesarias.
- Acuerdos contractuales.
- Referencias.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Planificación

Las propuestas deben enviarse entre el **16/08/2022 a las 00.00 GMT** y el **30/09/2022 a las 00.00 GMT**. Cada uno de los Participantes recibirá una confirmación de la recepción de su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas serán evaluadas internamente por Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en el mes de diciembre de 2022, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones al reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de

eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/notificará a los participantes cualquier cambio que se produzca en este reglamento en el sitio web www.iberdrola.com/innovation/international-startup-program-perseo/nature-inclusive-designs-offshore-wind-farms.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Desafío en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Desafío.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Desafío.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, los datos personales se pondrán a disposición de los proveedores de servicios en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-startup-challenge-nature-inclusive-solutions-for-offshore-wind-farms/>

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S.L. estará regulado por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

Los Participantes puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el Participante no esté satisfecho con el ejercicio de sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben de antemano los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción del presente Reglamento

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre esas versiones, primará la versión en castellano.

15. Ley y jurisdicción aplicable

El presente Reto y su reglamento se rige por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).